

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de abril de 2022 a las 11:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

Dña. AMELIA BAENA BORREGO, Viceinterventora

D. Miguel Aguilar Jiménez, Titular de la Asesoría Jurídica

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE281-20220421 - APROBACIÓN ACTA LE279
- 2.- Aprobación de acta: LE281-20220421 - APROBACIÓN ACTA LE280
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2022/012 - Servicios de Encuadernación Artística, Restauración y Conservación de Documentos Históricos del Archivo Municipal de Córdoba.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_2/2022 - Servicios para la impartición del servicio directo del Plan de Capacitación recogido en la Operación OP43 denominada "Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística" cofinanciada por FEDER en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA)

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

28409096dbf4cfedca36ee7305c02c3c5f5088c6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

12/05/2022 13:17:17 CET
13/05/2022 10:01:15 CET

- 5.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.
- 7.- Propuesta adjudicación: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.
- 8.- Propuesta adjudicación: 2021/047 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 9.- Otros: LE281-20220421 - TOMA CONOCIMIENTO RECLAMACIÓN JUSTIFICACIÓN BAJA EXPEDIENTE EDUSI_14/2021
- 10.- Otros: LE281-20220421 - URGENCIAS
- 11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/012 - Servicios de Encuadernación Artística, Restauración y Conservación de Documentos Históricos del Archivo Municipal de Córdoba.
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/012 - Servicios de Encuadernación Artística, Restauración y Conservación de Documentos Históricos del Archivo Municipal de Córdoba.
- 13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI_2/2022 - Servicios para la impartición del servicio directo del Plan de Capacitación recogido en la Operación OP43 denominada "Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la sexualización turística" cofinanciada por FEDER en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA)
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI_2/2022 - Servicios para la impartición del servicio directo del Plan de Capacitación recogido en la Operación OP43 denominada "Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística" cofinanciada por FEDER en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA)

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: ACTA LE279

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE279

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

SEGUNDO.- Aprobación de acta: ACTA LE280

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE280

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

TERCERO, URGENCIA PRIMERA Y SEGUNDA.- Apertura y calificación administrativa, Apertura criterios basados en juicio de valor y Apertura criterios cuantificables automáticamente: 2022/012, Servicios de encuadernación artística, restauración y conservación de documentos históricos del Archivo Municipal de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente de contratación para los Servicios de encuadernación artística, restauración y conservación de documentos históricos del Archivo Municipal de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

- Pilar Moriel Rueda - CIF: 30475779C
- * Fecha de recepción de la documentación: 05-04-2022 11:50

Tras la revisión de la documentación aportada se comprueba que presenta Declaración Sí/ No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Por el retraso en la tramitación del expediente y la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y ya que solamente se ha presentado esta entidad a la licitación de referencia, se procede a realizar la apertura de los sobres B y C electrónicos.

El sobre B electrónico es el relativo a la oferta técnica de la empresa conteniendo el Proyecto de trabajo relativo al servicio a ejecutar.

Con respecto al sobre C electrónico, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, oferta un precio de 21.600 €, más 4.536 € de IVA, Total, 26.136 € y 8 años de experiencia del técnico superior en encuadernación artística en trabajos de encuadernación artística y de restauración de documentos históricos en papel y pergamino anteriores al siglo XX. Aporta acreditaciones y titulación de la experiencia desarrollada que será revisada por el Servicio Gestor.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

CUARTO, URGENCIA TERCERA Y CUARTA.- Apertura y calificación administrativa, Apertura criterios basados en juicio de valor y Apertura criterios cuantificables automáticamente: EDUSI 2022/002, SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL SERVICIO DIRECTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN RECOGIDO EN LA OPERACIÓN OP43 DENOMINADA “TURISMO INCLUSIVO: CAPACITACIÓN DE AGENTES DEL TURISMO PÚBLICOS Y PRIVADOS; MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ESPACIO URBANO Y DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA”. Lotes I y II

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente de contratación para los SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL SERVICIO DIRECTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN RECOGIDO EN LA OPERACIÓN OP43 DENOMINADA “TURISMO INCLUSIVO: CAPACITACIÓN DE AGENTES DEL TURISMO PÚBLICOS Y PRIVADOS; MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ESPACIO URBANO Y DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA en sus dos lotes :

- Lote nº. 1 Denominación: Servicio Directo A.- Asistencia personal en el turismo inclusivo y accesible.
- Lote nº. 2 Denominación: Servicio Directo B.- Atención a la comunidad sorda en Lengua de Signos Española.

Siendo ésta la siguiente:

HABI diseño accesible SL
CIF: B93639052

Tras la revisión de la documentación aportada se comprueba que presenta Declaración Sí/ No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Por el retraso en la tramitación del expediente y la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y ya que solamente se ha presentado esta entidad a la licitación de referencia, se acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes proceder a realizar la apertura de los sobres B y C electrónicos.

El sobre B electrónico es el relativo a la oferta técnica de la empresa conteniendo la Memoria y currículum de la empresa , así como el del personal adscrito al contrato.

Con respecto al sobre C electrónico, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, realiza la siguiente oferta por Lotes :

LOTE I.

Precio: 11.500 €

APORTACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO: NO
APORTACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL SI

LOTE II.

Precio: 7.800 €

APORTACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO: NO
APORTACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL: SI

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO.- Justificación Oferta Anormalmente Baja. Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación.: 2021/054- Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura. Lotes 1 y 2-

La Mesa de contratación conoce los informes técnicos que emite el Coordinador de Programas de la Delegación de Cultura de fecha 11 de abril de 2022, con códigos CSV: 48a9242f2f291675e8a9eadb064d4843b62bc4d8 y CSV 653dda48a276574c06d4dc0f002c0f41894ef50c , relativo a la justificación del alza desproporcionada y baja respectivamente de las entidades AQUAVIVAX ACTIVIDADES Y EVENTOS, S.L. para el Lote I y PINTURAS LOSAN, S.L., en el lote 2 para la licitación del Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura.

Concluye el mencionado informe que en el Lote 1 la entidad AQUAVIVAX ACTIVIDADES Y EVENTOS, S.L., con CIF B72391295, no justifica el alza desproporcionada de los descuentos ofertados y que en el Lote 2, la entidad PINTURAS LOSAN, S.L, con CIF B91963090 tampoco justifica la baja desproporcionada ofertada por lo que propone la exclusión del procedimiento de licitación de ambas entidades, con la argumentación y justificación recogida en los mismos y que se publicarán íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y propone que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura en su lote 1, a la entidad AQUAVIVAX ACTIVIDADES Y EVENTOS, S.L., con CIF B72391295 , por no justificar suficientemente el alza desproporcionada ofertada y en el Lote II la entidad PINTURAS LOSAN, S.L, con CIF B91963090 por no justificar suficientemente la baja desproporcionada ofertada.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

A continuación, por el Coordinador de Programas de la Delegación de Cultura se procede a valorar los criterios evaluables automáticamente de cada una de las empresas que continúan en la licitación en los respectivos lotes, valoración ésta que queda recogida en sus informes de fecha fecha 11 de abril de 2022, con códigos CSV:

48a9242f2f291675e8a9eadb064d4843b62bc4d8 y CSV
653dda48a276574c06d4dc0f002c0f41894ef50c , siendo el resumen para cada lote, el siguiente:

Lote I

Montaje de exposiciones	MANMAKU	OVEJERO	SONIDO DIGITAL
% Descuento montaje / desmontaje (máximo 60 puntos)	48	60	60
% Descuento Materiales (máximo 20 puntos)	18,67	6,67	20
Experiencia Coordinador/a (máximo 10 puntos)	10	0	0
Tiempo de respuesta (máximo 10 puntos)	10	10	10
Puntuación total	86,67	76,67	90

Lote II

CIF empresa licitadora / NOMBRE EMPRSA	PRECIO LICITACIÓN €/M²	Puntos
26970476d / JAVIER CANO CORTÉS	4,1	96,34
B72391295 / AQUAVIVAX ACTIVIDADES Y EVENTOS	3,95	100

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad Córdoba Sonido Digital S.L. (Lote I); Aquavivax Actividades y Eventos S.L (Lote II); como las más ventajosas para el Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a las entidades Córdoba Sonido Digital S.L. con CIF n.º B14469415 (Lote I) y AQUAVIVAX ACTIVIDADES Y EVENTOS, S.L., con CIF B72391295 (Lote II) , que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura, en los importes y cantidades que se muestran a continuación:

LOTE I: GESTIÓN TÉCNICA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXPOSICIONES DE ARTE ORIGINAL.

Córdoba Sonido Digital S.L. con CIF n.º B14469415, con un porcentaje de descuento en los trabajos de montaje/desmontaje del 15%, en el suministro de materiales y equipos necesarios, un porcentaje de descuento del 5% (sobre los precios establecidos en la Cláusula 12.2 del

Pliego de Condiciones Administrativas) y un tiempo de respuesta en las incidencias máximo de 12 horas, por un importe total de 150.000,00 € más IVA (21%) 31.500 €, total 181.500 €.

LOTE II: PINTURA DE LAS SALAS EXPOSITIVAS

AQUAVIVAX ACTIVIDADES Y EVENTOS, S.L., con CIF B72391295, por un precio unitario de 3,95 € por m², por un importe total de 75.000,00 € más IVA (21%) 15.750,00 €, Total 90.750,00 €

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”. Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación.

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

28409096dbf4cfedca36ee7305c02c3c5f5088c6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

12/05/2022 13:17:17 CET
13/05/2022 10:01:15 CET

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote I:..... 7.500 €

- Lote II:..... 3.750 €

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

OCTAVO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/047 – Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa a los Miembros de la Mesa que con fecha 8 de abril del 2022 se ha recibido escrito de la empresa CARNICAZA, S.L. con CIF:B14624589, renunciando a la formalización del Lote I del expediente Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, justificando dicha negativa en el tiempo transcurrido desde la adjudicación llevada a cabo mediante acuerdo n.º 156/22, de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, incumpliendo por tanto los plazos máximos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen dicha contratación

A la vista de lo expuesto anteriormente expuesto la Mesa de Contratación acuerda:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

28409096dbf4cfedca36ee7305c02c3c5f5088c6

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

12/05/2022 13:17:17 CET
13/05/2022 10:01:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PRIMERO: Considerar retirada la oferta presentada por la empresa CARNICAZA, S.L. con CIF:B14624589 para la adjudicación del Lote I del expediente Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, al no formalizar el correspondiente contrato.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la empresa CARNICAZA, S.L. con CIF:B14624589

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 150.2 de la LCSP, se acuerda recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el acuerdo de mesa de la sesión LE251 celebrada el 21 de octubre de 2021 donde se asumió el informe de valoración del Director del Centro de Conservación Zoo Córdoba, de fecha 20 de octubre de 2021 y código CSV (23b76944ce87628a2ed747f64d0a63b14f0435ff), que para el Lote I del expediente Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba arrojaba la siguiente puntuación total:

EMPRESA	CRITERIOS		TOTAL PUNTOS
	MEJORA OFERTA ECONÓMICA	AMBIENTALES	
CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L.	1% (16,00 puntos)	67% (14,00 puntos)	30,00
CARNICAZA, S.L.	3% (48,00 puntos)	80% (20,00 puntos)	68,00
PLATAFORMA FEMAR S.L.	5% (80,00 puntos)	75% (20,00 puntos)	100,00

La Mesa de Contratación acuerda, ante la retirada de la oferta de la entidad CARNICAZA, S.L. con CIF:B14624589 y en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO, S.L. con CIF B14771968 como la más ventajosa para la contratación del Lote I del expediente Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, proponiendo a continuación que, por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que lo sustituya, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

28409096dbf4cfedca36ee7305c02c3c5f5088c6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

12/05/2022 13:17:17 CET
13/05/2022 10:01:15 CET

PRIMERO.- Requerir a la empresa CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO, S.L. con CIF B14771968, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Lote I del expediente Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, en la cantidad de 4.894,56 € de Base Imponible más 195,78 € del 4% de I.V.A., total 5.090,34 y 104.175,72 de base imponible más 10.417,57 del 10% de IVA, total 114.593,29 (dependiendo del tipo aplicable a cada producto) lo que supone un importe total para el Lote I de 119.683,63 € , con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

Descuento del 1% sobre los precios unitarios.

Compromiso del que el 67% de los productos ofertados del citado lote provengan de una distancia menor de 200 kilómetros desde el lugar de origen de dichos productos hasta el punto de entrega (Centro de Conservación Zoo Córdoba)

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la

persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación Solvencia económica o financiera y Técnica o profesional
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.453,51 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**NOVENO – Reclamación Justificación de Oferta Anormalmente Baja: EXP.
EDUSI_14/2021: Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000
sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del
municipio de Córdoba.-**

La Mesa de contratación conoce la solicitud formulada por la entidad SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L. el pasado día 7 de abril , pretendiendo que por esta Mesa se le conceda un nuevo plazo de presentación de documentación para justificar la baja desproporcionada, aludiendo para ello a dos resoluciones una de ellas del Tribunal Central de Recursos Contractuales y otra del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad desestimar dicha pretensión por entender que a dicha empresa ya se le concedieron los CINCO DÍAS NATURALES establecida en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, habiendo presentado en dicho plazo la entidad reclamante la documentación que consideró suficiente para justificar la misma.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES
SECRETARIO/A

D./Dña. EDUARDO ASENSIO LEYVA
PRESIDENTE/A

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

28409096dbf4cfedca36ee7305c02c3c5f5088c6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 10b90e49312e019c56703ededeb727ec2ed4ef4215ff124ba313c70b3868e2531c4719d1e1dd240589d413b18dab492403d14344da3766d6fff3b91c27bdf6ff

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2022_0000000000000000000000010492926

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/05/2022 12:57:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

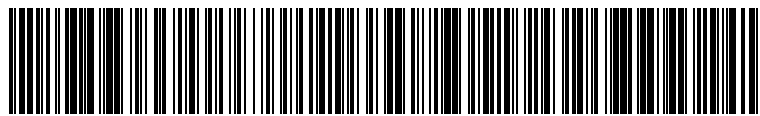
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 28409096dbf4cfedca36ee7305c02c3c5f5088c6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf